

BASES LEGALES “SORTEO REGALOS STITCH”

1.- Empresa organizadora

Prenatal Retail Group Spain S.L.U. entidad de nacionalidad española, domiciliada en Avda de Aragón nº 402 Planta 6 Edificio Allende 28022 Madrid y con NIF. nº B10704245 y ha decidido organizar el presente sorteo denominado “SORTEO REGALOS STITCH”, el cual se regirá con arreglo a las presentes Bases, cuyos participantes entienden, aceptan y acatan de acuerdo con las condiciones que se indican a continuación.

2.- Aceptación de las bases

La participación en este sorteo implica la aceptación de estas Bases. El Organizador se reserva el derecho de descalificar a los participantes que las incumplan. La manifestación en contrario del participante, independientemente de en qué momento se realice, implicará su autoexclusión del sorteo.

PRG se reserva el derecho a modificar estas bases si así lo exigieran las circunstancias y a dirimir cuantas dudas pudieran surgir en lo no previsto en las mismas. Cualquier modificación será comunicada por PRG mediante su publicación en www.toysrus.es.

3.- Vigencia del sorteo

Este sorteo estará vigente en las tiendas Toys”R”Us de España del 01/05/25 al 31/01/25.

4.- Requisitos de participación

Podrán participar en el sorteo, que tiene carácter gratuito, todas las personas físicas mayores de 18 años residentes legales en España entendida como consumidor final (en lo sucesivo, el/los “participante/s” o “Usuario/s”).

No podrán participar los empleados de PRG, o de su grupo, los empleados de Disney, familiares, ni aquellos de las otras empresas que colaboran directamente en el presente sorteo.

5. Mecánica del sorteo

Para participar en el presente sorteo y poder optar al premio que más adelante se detalla, los participantes deberán cumplir **de forma acumulativa** con los siguientes requisitos durante el periodo promocional:

1. Realizar una compra superior a **10 euros (10,00 €)** en productos pertenecientes a la licencia **Stitch** en cualquiera de las tiendas físicas de **Toys”R”Us** durante el mes de **mayo de 2025**.
2. Ser **socio del FAMILY CLUB** con anterioridad a la fecha de la compra señalada en el punto anterior. No se aceptarán registros posteriores al momento de la transacción como válidos para participar.

3. Haber **aceptado expresamente su participación en el sorteo** en el momento de realizar la compra. Para ello, el personal de tienda preguntará al cliente si desea participar y, en caso afirmativo, se marcará el consentimiento en el sistema de caja en el momento de registrar la operación.

Solo se considerarán válidas aquellas participaciones que cumplan con todos los requisitos descritos y hayan sido registradas correctamente en el sistema durante el periodo indicado.

Se elegirán (88) ganador(es), de entre la totalidad de los participantes. Los ganadores serán escogidos semanalmente de forma aleatoria por personas del equipo de marketing de Toys”R”Us

El Lunes 5/05 se escogerán 16 ganadores entre las compras que cumplan con los requisitos de participación y se hayan realizado entre el 01 al 04 de mayo de 2025.

Lunes 12/05 se escogerán 16 ganadores entre las compras que cumplan con los requisitos de participación y se hayan realizado entre el 05 al 11 de mayo)

Lunes 19/05 se escogerán 17 ganadores entre las compras que cumplan con los requisitos de participación y se hayan realizado entre el 12 al 18 de mayo)

Lunes 26/05 se escogerán 22 ganadores entre las compras que cumplan con los requisitos de participación y se hayan realizado entre el 19 al 25 de mayo)

Lunes 02/06 se escogerán 17 ganadores entre las compras que cumplan con los requisitos de participación y se hayan realizado entre el del 26 al 31 de mayo)

7. COMUNICACIÓN A LOS GANADORES Y ENTREGA DEL PREMIO

Los ganadores serán contactados por la empresa organizadora mediante el **correo electrónico asociado a su cuenta de socio del FAMILY CLUB**, sin necesidad de haber facilitado ningún dato adicional durante la participación.

La recogida del premio deberá realizarse **exclusivamente en la tienda física de Toys”R”Us donde se efectuó la compra ganadora**. El plazo máximo para la recogida será de **30 días naturales**, contados a partir de la fecha de envío del correo electrónico de notificación. Transcurrido dicho plazo sin que el premio haya sido retirado, se entenderá que el ganador renuncia al mismo, sin que ello genere derecho a reclamación o compensación alguna.

Asimismo, los nombres de los ganadores podrán ser publicados en la cuenta oficial de Instagram de Toys”R”Us con fines de transparencia y promoción.

En ningún caso el premio podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica por parte del ganador.

6.- Ámbito de Aplicación

El presente Sorteo está dirigido a personas físicas que residan en España. Cualquier solicitud recibida después del cierre del sorteo o que no se reciba de conformidad con las presentes bases no podrá participar en el mismo.

7. PREMIO

Cada ganador del presente sorteo recibirá **uno de los siguientes productos de la colección oficial de Stitch:**

- Bolsa de playa de Stitch
- Botella de Stitch
- Toalla de Stitch



El ganador podrá elegir **uno de los tres regalos disponibles** en la tienda en la que realizó su compra, siempre **sujeto a disponibilidad de stock**. La entrega del premio estará limitada a las unidades existentes en cada punto de venta, y en ningún caso se garantizará la disponibilidad de los tres artículos en todas las tiendas.

El premio es personal e intransferible, y no podrá ser objeto de cambio, alteración ni compensación económica.

8.- Reservas y limitaciones

Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce fraude cuando se detectan comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el sorteo supondrá la descalificación automática del mismo, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

PRG queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los participantes que impidiera su identificación.

PRG se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del sorteo.

PRG se exime de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la celebración del presente sorteo y se reserva el derecho a efectuar cambios e interpretar las Bases por el buen fin del sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes Bases.

Asimismo, **PRG** quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

9.- Protección de datos

Con la participación en el presente sorteo, el participante presta su consentimiento para que los datos que facilite sean publicados en la página de **PRG** en Instagram.

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	PRG Retail Group Spain S.L.U.
Finalidad	Coordinar la participación en los sorteos y sorteos organizados en los canales en redes sociales de PRG Retail Group Spain S.L.U. Los datos personales se conservarán durante un máximo de un año y se usarán exclusivamente para la gestión de dichos sorteos y sorteos.
legitimación	Consentimiento del interesado a partir de 14 años.
Destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal o necesidades derivadas exclusivamente de la gestión del sorteo o sorteo.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos.

Información adicional	Puede consultar nuestra Política de Privacidad en www.toysrus.es
-----------------------	--